

Las Naciones Unidas de fin de siglo: oportunidades y retos

Dentro de los cambios notables ocurridos en la política internacional durante los últimos años se encuentra la ampliación de los márgenes de acción para las Naciones Unidas. Después de un periodo de crisis, situado a mediados de los años ochenta, cuando pareció profundizarse el escepticismo ante el papel de las Naciones Unidas en la vida internacional, la Organización ingresó en el decenio de los noventa como un actor destacado, a quien se ofrecen grandes oportunidades para incidir en el curso de los acontecimientos mundiales.

La mayor visibilidad adquirida por la ONU puede tener el efecto contraproducente de invitarnos a olvidar los motivos de cautela. Compartimos la confianza en el fortalecimiento de las Naciones Unidas, pero estamos atentos a los peligros que la acechan, como pudiera ser el deterioro de su vocación democrática o la tentación de caer en tendencias intervencionistas bajo el pretexto de actuar en nombre de los grandes valores de la civilización.

Si las Naciones Unidas ha de aprovechar las oportunidades que le ofrece el fin de la era bipolar, es imprescindible que sus acciones se normen por los principios y objetivos establecidos en su Carta Constitutiva.

Hay cuatro áreas en las que su actividad es particularmente promisoria.

La primera de ellas se encuentra en el terreno de la paz y la seguridad internacionales.

El fin de la guerra fría confirió al Consejo de Seguridad —quizá por vez primera en la historia de la Organización— condiciones para adoptar diversas medidas destinadas a enfrentar los problemas derivados del quebrantamiento de la paz. Las medidas que mayormente han capturado la imaginación de la opinión pública han sido las relativas al conflicto del Golfo Pérsico.

Debemos insistir, sin embargo, que ellas no agotan la intensa labor llevada a cabo por las Naciones Unidas en los últimos años para encontrar solución a conflictos regionales. En efecto, bajo los auspicios de la Organización están funcionando mecanismos de mediación gracias a los cuales se han logrado avances, que hasta hace poco parecían imposibles, en difíciles procesos de reconciliación nacional, como es el caso de El Salvador.

En otro orden de cosas, las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas se han multiplicado,



convirtiéndose en una pieza central para el cumplimiento de los acuerdos de paz. Cerca de nuestras fronteras, en la región de Centroamérica, las Naciones Unidas, a través de tres operativos (ONUCA, ONUVEN Y CIAV) han estado profundamente involucradas en la puesta en práctica del complejo proceso de pacificación establecido en los Acuerdos de Esquipulas. En otras regiones, como Camboya, los negociadores han avanzado al diseñar un importante papel para la Organización durante el periodo de transición hacia el establecimiento de un nuevo gobierno.

La segunda gran oportunidad que se ofrece a las Naciones Unidas es la de contribuir, de manera más eficiente a la lograda hasta ahora, a promover la cooperación internacional.

Es motivo de esperanza que el Consejo Económico y Social, órgano responsable para la acción de las Naciones Unidas en asuntos económicos y sociales, esté en proceso de reforma y revitalización. Los acuerdos recientes sobre su funcionamiento, adoptados en la sesión ampliada de la 45 Asamblea General, buscan fortalecer el papel del Consejo como foro universal en donde se examinen las cuestiones más importantes que atañen la marcha de la economía internacional y como centro coor-

dinador de las tareas de sus órganos subsidiarios y agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas.

El objetivo de esa mejor coordinación es incrementar la cantidad y calidad de las labores que se cumplen en el terreno de la cooperación técnica y financiera para el desarrollo, la protección de los refugiados, la asistencia a los trabajadores migratorios, la situación de la infancia, el avance de la mujer y tantos otros campos en donde el trabajo de las Naciones Unidas ha sido pionero y puede ser aún mejor.

Un tercer campo de acción donde vemos horizontes promisorios para la acción de las Naciones Unidas es el del manejo de los problemas globales; el caso más evidente es el del medio ambiente.

Existe el reconocimiento generalizado de que los Estados de manera individual, no pueden hacer frente adecuadamente a los problemas derivados del deterioro ecológico; por ello la urgencia en definir la contribución de los mecanismos multilaterales para el manejo de tales problemas.

Bajo los auspicios de las Naciones Unidas se celebran los preparativos para la Conferencia Mundial de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. La agenda de esa conferencia es muy amplia y los resultados no son todavía plenamente predecibles. Sea como fuere, dará un impulso a la voluntad política para avanzar hacia el desarrollo sostenible, es decir, aquel que permita el crecimiento que tanto necesitan nuestros pueblos con la debida protección del medio ambiente para las generaciones futuras. Asimismo, se espera lograr en dicha Conferencia la adopción de los marcos jurídicos para manejar temas más acuciantes del medio ambiente, como son la biodiversidad y el cambio climático.

Finalmente, en lo que toca a los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas prosigue con el empeño en la promoción, protección y codificación de los mismos. México ha visto con profundo interés y ha ratificado ya la Convención sobre los Derechos del Niño; muy pronto haremos otro tanto con la de los Trabajadores Migratorios y sus familias, iniciada y promovida por nuestro país. La adhesión universal a esos instrumentos jurídicos y su aplicación y seguimiento a través de sus Comités respectivos fortalecerá, sin duda, el compromiso de las Naciones Unidas con los de Derechos Humanos.

Ahora bien, la participación de las Naciones Unidas en la construcción del orden internacional de finales de siglo no está exenta de peligros y retos a vencer. El éxito de sus labores depende de la legitimidad de sus acciones ante los ojos de todos los miembros de la comunidad internacional. Existe, sin embargo, la tendencia inquietante a fijar los derroteros para su acción en función de los intereses de un círculo limitado de países. De allí la necesidad de tener presentes y defender los principios que dan sustento a las Naciones Unidas y le otorgan legitimidad universal.

Se trata, en primer término, del respeto del Derecho Internacional; las Naciones Unidas es el defensor por excelencia de las normas jurídicas internacionales. Sus acciones no pueden apartarse de los principios establecidos en su Carta Constitutiva, entre los que se encuentran, en el Artículo 2, los relativos a la igualdad soberana de Estados y la obligación de no inter-

venir en los asuntos pertenecientes a la jurisdicción interna de los Estados.

Contemplamos con asombro a quienes opinan que deben modificarse esos principios, que son pilar fundamental de la Carta. Se nos dice que, en el mundo interdependiente de nuestros días, pierde sentido el principio de la soberanía de los Estados y resulta obsoleto el respeto a los asuntos de jurisdicción interna. Quienes así piensan, tergiversan las consecuencias de la interdependencia y no valoran el sentir histórico de los pueblos. Los Acuerdos que en algunas regiones del mundo han conducido a la creación de instancias supranacionales han sido, justamente, resultado de la expresión de la voluntad soberana de los Estados.

Asimismo, poco entenderíamos de los acontecimientos históricos, que recientemente han conmovido el mundo, si no percibimos en ellos la fuerza de los sentimientos nacionales, el deseo de preservar en cada nación y en cada Estado aquello que lo identifica, le da razón de ser y conduce, justamente, a defender la soberanía y rechazar la injerencia externa.

Un segundo principio se refiere a la necesidad de preservar el equilibrio entre los órganos que componen a las Naciones Unidas. La notable participación del Consejo de Seguridad en acontecimientos recientes trae aparejado el problema de concentrar el interés en una sola acción y en uno solo de los órganos.

El Consejo de Seguridad constituye, junto con la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia, la Secretaría y el ECOSOC, un cuerpo indivisible en que las funciones de uno y otro de sus órganos se apoyan mutuamente para avanzar hacia el objetivo común que es la preservación de la paz y la seguridad internacionales. Pero no puede haber paz sin la cooperación internacional que, bajo la coordinación del ECOSOC, debe contribuir a superar las diferencias abismales entre la mayoría de la población mundial que aún se encuentra en estado de pobreza y la riqueza de los países industrializados.

No puede haber paz si no ampliamos y fortalecemos las funciones de la Corte Internacional de Justicia, encargada de dirimir las controversias internacionales a través de la aplicación del Derecho Internacional. No podrá haber paz si se debilita la tarea de concertación que se lleva a cabo en la Asamblea General, único foro de carácter universal en donde puede prosperar el diálogo y lograrse el consenso entre países grandes y chicos, poderosos y en vías de desarrollo, bajo el estricto respeto al principio de la igualdad jurídica de los Estados.

Las Naciones Unidas de los años noventa tienen ante sí la oportunidad de ser expresión del mundo democrático y plural que avanza hacia el siglo XXI. Es un mundo que requiere afinar y fortalecer los mecanismos multilaterales para la preservación de la paz, la cooperación internacional para el desarrollo, el manejo de los problemas globales y la defensa de los derechos humanos. El gran reto es cumplir esas tareas preservando, al mismo tiempo, los principios de Derecho Internacional, sin los cuales retrocederíamos a épocas de las relaciones internacionales caracterizadas por el caos y la incertidumbre. ◇